



[Handwritten signature]
Secretaría General Adjunta

RESOLUCION N° 250/2015

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ENCARGADO DE POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 18 de febrero de 2015.

VISTO:

El Memorando N° 004/2015 del Responsable del MECIP, Lic. Napoleón Velázquez Moreira, por el cual eleva a consideración la conformación de Comités de Trabajos que se encargarán dentro de sus respectivas funciones, de intensificar y agilizar el proceso de implementación del MECIP, abarcando los diferentes aspectos que constituyen los Componentes Corporativos, Componentes y Estándares, "y";

CONSIDERANDO: La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, "Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

La Resolución CSU N° 176/2009, "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)."

La Resolución N° 865/2009, " Por la cual se aprueba el Acta de Compromiso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscrita por parte del Rectorado de la Universidad del Este".

La Resolución N° 1003/2009, " Por la cual el Rectorado de la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)."

La importancia de cumplir con lo establecido en el Manual de implementación del MECIP en lo referente al componente corporativo de CONTROL ESTRATÉGICO, el componente base ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO y el estándar de control POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

Que, conforme a lo establecido en la guía de implementación del MECIP y los parámetros de evaluación establecidos en el formato N° 193 de la Contraloría General de la República, es necesario conformar un Comité Encargado de Políticas de Administración de Riesgos a fin de desarrollar una estrategia para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de la Misión y el logro de los Objetivos Institucionales o detectar posibilidades de mejora de estos Objetivos.

Que, para el diseño e implementación de Políticas de Administración de Riesgos es necesario establecer métodos y diseñar herramientas que apoyen la identificación, análisis, valoración y medición de los riesgos y su impacto, como base para la definición de políticas necesarias para su administración. Para ello, se integran cinco Estándares de Control: El Contexto Estratégico del Riesgo que permite establecer las condiciones internas y externas que generan posibles situaciones de riesgo; la Identificación de Riesgos que define





[Handwritten signature]
Secretario General Adjunto

los agentes generadores, causas y efectos de las situaciones de riesgo; el Análisis de Riesgos que aporta probabilidad de ocurrencia y la Valoración de Riesgos para medir la exposición de la institución a los impactos del riesgo.

POR TANTO,

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RESUELVE**

Artículo 1° CONFORMAR el Comité Encargado de Políticas de Administración de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, conforme el siguiente detalle:

- a) **Auditor General (Coordinador)**
- b) Los miembros del presente Comité estará sujeta a la designación del Coordinador, cuya nominación será formalizada mediante nota al Responsable del MECIP; y su correspondiente modificación si así lo requiere por la misma vía.

Artículo 2° ASIGNAR al Coordinador del **Comité Encargado de Políticas de Administración de Riesgos**, las facultades de convocar, presidir, planificar, coordinar, ejecutar, controlar las funciones pertinentes al Comité establecidas en el Art. 3° de la presente Resolución y elevar informes al Responsable del Equipo MECIP.

Artículo 3° El **Comité Encargado de Políticas de Administración de Riesgos** cumplirá las siguientes funciones:

- a) Estimular una cultura que identifiquen y describan los riesgos que afectan a la Misión Institucional.
- b) Elaborar las propuestas de Políticas Generales necesarias de acuerdo con la Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos, aplicando la priorización de riesgos y niveles de operación.
- c) Analizar y verificar en las Políticas Generales de Administración de Riesgos el cumplimiento de las normas vigentes internas y externas.
- d) Involucrar y comprometer a todos los responsables de los Macroprocesos y Procesos Institucionales del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- e) Identificar y describir los riesgos que afectan el logro de los objetivos establecidos para los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades a fin de evitar que el cumplimiento de los Objetivos Institucionales sean interrumpidos por factores tanto internos como externos.
- f) Definir acciones para evaluar las oportunidades y amenazas de los planes y programas generadas por el entorno.
- g) Desarrollar un proceso participativo para los funcionarios de los diferentes niveles directivos de la Institución en el análisis del Contexto Estratégico de Riesgos.
- h) Actuar como agente generador para identificar en forma precisa las causas y los efectos de cada riesgo con relación a los objetivos institucionales.

[Handwritten signature]



- i) Aplicar la metodología de Análisis de Riesgos y Valoración de Riesgos en los niveles que conforman el Modelo de Operación por Procesos (mapa de procesos) de la Institución.
- j) Incluir parámetros para la aceptación, reducción/ prevención, y mitigación del riesgo en las Políticas de Administración de Riesgos en base a los resultados obtenidos del Contexto Estratégico, Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos.

Artículo 4° **SOCIALIZAR** la conformación y designación de los miembros del **Comité Encargado de Políticas de Administración de Riesgos** del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.




Prof. Dr. Víctor Alfredo Britéz Chamorro
Rector